

Til Til, Marzo 30 de 2017
EEMTT N° 042 / 2017

Señor
Jack Nahmías Suarez
Jefe División de Ingeniería de Electricidad
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Presente

Ref.: OF. ORD. N° 3250

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo señalado en OF. ORD. N° 3250 del 1 de marzo de 2017, numeral 3, informamos lo siguiente:

1. Procedimiento de Pago.

El cliente final debe acercarse a la Oficina Comercial, donde se acordara en conjunto la forma de pago.

2. Procedimiento que debe seguir el cliente si desea aportar su propio medidor bidireccional.

El cliente final deberá proporcionar;

- Certificado de Calibración (OLCA).
- Certificado de Configuración (OLCA).
- Disponer de Contrato de Suministro firmado.
- Medidor bidireccional, específicamente orientado a NETBILLING

Saluda atentamente a Usted,



Rubén Bustos Tapia
Gerente General

RBT/smm

C.c.: Alcalde I. Municipalidad de Til Til
Archivo EEMTT